REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIDECO
DESARROLLO PRODUCTIVO

REF. : Aprueba Convenio de continuidad transferencia y ejecución, del "Programa FORTALECIMIENTO OMIL" 2014.

DECRETO EXENTO Nº 1174

LONGAVI, 24 ABR. 2014

VISTOS:

La Resolución Exenta N°552, de fecha 14 de Marzo de 2014, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), que aprueba la continuidad transferencia y ejecución del "Programa Fortalecimiento Omil" 2014.

El Convenio suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la Ilustre Municipalidad de Longaví, de fecha 06 de Febrero del 2014.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, fortalece y mejora la institucionalidad de intermediación laboral municipal, con el objeto de apoyar de manera adecuada la inserción laboral de los beneficiarios de la comuna.

DECRETO:

Apruébese Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del "Programa Fortalecimiento Omil", suscrito con fecha 06 de Febrero de 2014, celebrado entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la Ilustre Municipalidad de Longaví.

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIO MUNICIPAL

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ALCALDE

MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE DE LA COMUNA

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
CONTROL INTERNO

D.Romero/P. Norambuena/L.Vilches.
Distribución:
- Indicada Secretaría Municipal.
- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Partes